

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE CONOS PARA EQUIPOS SANITARIOS CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

Nº EXPEDIENTE: A/SUM-000441/2026

Índice

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO E IDONEIDAD DE SU OBJETO.....	3
2. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.....	3
3. DIVISIÓN LOTES.....	4
4. DURACIÓN (ART. 29 LCSP).....	4
5. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	4
6. PROCEDIMIENTO, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACION6	
7. MEDIDAS AMBIENTALES EN LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.13	
8. ENTREGA Y PAGO DEL SUMINISTRO.....	13
9. DIRECCION Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.....	14
10. MODIFICACIONES.....	14
11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.....	15
12. PENALIDADES.....	16

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CONOS PARA EQUIPOS SANITARIOS CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS - A/SUM-000441/2026

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO E IDONEIDAD DE SU OBJETO.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se exponen a continuación las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato de referencia, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas:

Este contrato tiene por **objeto** el suministro de Conos para equipos sanitarios con destino a los centros de atención primaria del servicio madrileño de salud, utilizados por los profesionales sanitarios en otoscopios para realizar exploraciones y diagnóstico de enfermedades.

Se requiere adquirir el material objeto del contrato para cubrir necesidades asistenciales, sin los cuales, los profesionales no pueden proporcionar todos los cuidados y la atención adecuada a la población a la que atienden en su práctica clínica.

Los productos objeto de este expediente son utilizados para dar respuesta a las necesidades de atención que requieren los pacientes a los que se atiende en Atención Primaria, según encomienda la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud y las modificaciones de los diversos procedimientos asistenciales.

No existe otro material que pueda suplir esta función y todas las características que debe tener cada producto se asigna teniendo en cuenta la necesidad a la que deben dar respuesta. La calidad debe ser adecuada a lo sensible que resulta la atención a los pacientes en el ámbito sanitario, donde no sirve cualquier producto, sino solo los productos que cumplan unos niveles de calidad óptimos para que los resultados del uso de los profesionales en las intervenciones que realizan sobre los pacientes ofrezcan garantías de mejora en la salud de los pacientes.

Este material, en la actualidad, se adquiere mediante Contrato Menor. Por este motivo, se propone el inicio de un Procedimiento Abierto, conforme a las características recogidas en esta memoria y en el documento de prescripciones técnicas.

Para dar respuesta a la necesidad anteriormente descrita se justifica este expediente obedeciendo adicionalmente a las siguientes razones:

1. Dar continuidad al suministro de estos productos para proveer a los centros de salud, consultorios locales y otras Unidades y que así puedan tratar a los pacientes beneficiarios del Servicio Madrileño de Salud.
2. Reevaluar las exigencias técnicas y de calidad, realizando las modificaciones que se requieran para dotar a los profesionales del mejor producto sanitario en el tratamiento óptimo de los pacientes.
3. Conseguir el mejor producto disponible en el momento actual y ajustar el precio al que se adquieren.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

La prestación se realizará de acuerdo con los requerimientos y condiciones que se establezcan en el pliego de condiciones técnicas, y junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares, tendrán carácter contractual, de los cuales se derivarán los derechos y deberes de las partes contratantes.

3. DIVISIÓN LOTES

De acuerdo con el art. 99 de la LCSP, se ha dividido el expediente de contratación en 8 lotes agrupando prestaciones en cada uno de ellos en función de características técnicas, funcionalidad y/o tipo de material.

4. DURACIÓN (ART. 29 LCSP)

Teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones y la necesidad actual, así como la necesidad de ofertar periódicamente a concurrence, el contrato proyectado tendrá una duración de 12 meses, sin posibilidad de prórroga.

Se entiende que este plazo es el más adecuado para satisfacer las necesidades de la Administración, dado que la naturaleza de los productos, las características de su financiación y su importe lo posibilitan, todo ello conforme con el art. 29 de la LCSP.

Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: Hasta 12 meses

Fecha de inicio prevista: A partir del día siguiente a la fecha de la formalización del contrato.

5. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Por tratarse de suministros del artículo 16.3 a) de la LCSP los licitadores deberán ofertar el precio unitario según el modelo del anexo I.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares. Los precios unitarios son precios máximos quedando excluidas aquellas ofertas que superen dichos precios.

Conforme se establece en la Resolución nº 96/2022 del TACP no es necesario un desglose de costes directos e indirectos en un contrato de suministros.

Para el cálculo del importe del contrato inicial se ha tomado como base el precio de adjudicación de las licitaciones anteriores, presupuestos y adquisición previa, ajustado en función de los cambios de cantidad de las unidades a licitar y teniendo en cuenta los precios

habituales en el mercado. La estimación está referida al momento del envío del anuncio de licitación (art. 101.7 de la LCSP).

Presupuesto base de licitación. Se ha calculado de la siguiente manera:

Base imponible: 78.104,80 €
Importe del IVA (21%): 16.402,01 €
Importe total: 94.506,81 €

Presupuesto base de licitación de los lotes:

Lote	Código	Descripción del lote	Formato	Cantidad	Precio unit. Lic.	Importe lote sin IVA	% IVA	Importe lote con IVA	Valor estimado
1	101109	CONO OTOSCOPIO HEINE K100 2,5MM	unidad	114.000	0,0230	2.622,00	21	3.172,62	2.622,00
2	101108	CONO OTOSCOPIO HEINE K100 4MM	unidad	170.000	0,0230	3.910,00	21	4.731,10	3.910,00
3	101111	CONO OTOSCOPIO HEINE K180 HEINE MINI/RIESTER RI-MINI/KAWE PICCOLIGHT 2,5MM	unidad	121.000	0,0168	2.032,80	21	2.459,69	2.032,80
4	101110	CONO OTOSCOPIO HEINE K180 HEINE MINI/RIESTER RI-MINI/KAWE PICCOLIGHT 4MM	unidad	110.000	0,0140	1.540,00	21	1.863,40	1.540,00
5	100607	CONO OTOSCOPIO RIESTER RI-SCOPE 2,5MM	unidad	800.000	0,0160	12.800,00	21	15.488,00	12.800,00
6	100606	CONO OTOSCOPIO RIESTER RI-SCOPE 4MM	unidad	700.000	0,0160	11.200,00	21	13.552,00	11.200,00
7	101115	CONO OTOSCOPIO WELCH- ALLYN/RIESTER RI-SCOPE L1-L2/RI-FORMER 3652-300 2,5MM	unidad	1.300.000	0,0160	20.800,00	21	25.168,00	20.800,00
8	101114	CONO OTOSCOPIO WELCH- ALLYN/RIESTER RI-SCOPE L1-L2/RI-FORMER 3652-300/ 4MM	unidad	1.450.000	0,0160	23.200,00	21	28.072,00	23.200,00
TOTAL						78.104,80	16.402,01	94.506,81	78.104,80

Desglose de anualidades. La distribución del gasto en varias anualidades se adecua a los límites establecidos en la normativa presupuestaria aplicable y permite una ejecución viable del contrato sin comprometer el equilibrio financiero de la entidad adjudicataria. La pluralidad de anualidades, facilita la distribución de costes y asegura la disponibilidad de recursos a lo largo del contrato. Al distribuir el material a lo largo del tiempo estipulado,

se adquieren y utilizan en diferentes momentos, en función de las necesidades de los centros y de la evolución del expediente.

Distribución Anualidades:

Anualidad	Programa	Económica	Importe
2026	312B	27004	62.551,99 €
2027	312B	27004	31.954,82 €

Anualidad corriente:

<u>Programa</u>	<u>Económica</u>	<u>Importe</u>
312B	27004	62.551,99 €

Valor estimado del contrato (101 LCSP: importe total, sin incluir el IVA y teniendo en cuenta las posibles modificaciones y prórroga): 78.104,80 €.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: Se ha calculado sumando al importe del contrato inicial las posibles modificaciones (No existen), excluido IVA, según se establezca en el pliego.

6. PROCEDIMIENTO, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACION

Procedimiento: Abierto simplificado

El contrato se adjudicará aplicando varios criterios de adjudicación, en aplicación de los artículos 145 y 146 de la LCSP.

Los criterios elegidos para la adjudicación del contrato son:

- Criterios relacionados con los costes:**

Número 1: Descripción del criterio: precio. Ponderación: hasta 70 puntos

$$PL = 70 \times \sqrt[6]{\frac{A-B}{A-C}}$$

PL = Puntuación otorgada al licitador

A = Precio de licitación

B = Oferta a valorar

C = Oferta más baja

Se requiere el criterio precio para la adjudicación del contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio, atendiendo a la naturaleza de éste y a la salvaguarda del principio de proporcionalidad, para ello se establece la fórmula a aplicar para el criterio precio, que valora las ofertas económicas cumpliendo los siguientes requisitos: Recibirá la mayor puntuación la oferta que contenga el precio inferior y la menor puntuación la oferta que contenga el precio superior; recibiendo 0 puntos la oferta que iguale al precio de licitación; el resto de los puntos se repartirá atendiendo proporcionalmente al ahorro que cada proposición suponga para el órgano de contratación (se obtendrá mayor puntuación, cuanto menor sea el importe de la oferta).

La fórmula para valorar el precio es proporcional, corregida y permite valorar de forma más equilibrada las diferencias resultantes de las ofertas con respecto al precio de licitación que la que resultaría de la aplicación de una fórmula proporcional pura, de tal forma que se evita una sobreponderación del criterio precio respecto al resto de criterios de valoración.

La utilización de esta fórmula para los contratos en el SERMAS, tuvo su base en el pronunciamiento favorable del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en su Resolución nº 51/2019.

Por tanto, el modelo propuesto permite adecuarse eficazmente al cumplimiento de los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato, y a su vez, contribuir al de control de gasto y de eficiencia de los fondos públicos.

- **Criterios cualitativos evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:**
Ponderación: **hasta 30 puntos**

Los criterios en los que se haya puntuado en la fase de valoración serán exigibles durante toda la vigencia del contrato y sus prórrogas.

LOTE	DENOMINACIÓN DEL LOTE	CRITERIO	JUSTIFICACIÓN	PUNTUACIÓN	
1	CONO OTOSCOPIO HEINE K100 2,5MM	NÚMERO 1: Descripción: Cono sin zonas que puedan obstruir la luz en la exploración. Hasta 12 puntos	El cono de otoscopio no presenta zonas que puedan obstruir la luz a la exploración en su parte interna.	Sin zonas que sobresalen	12 puntos
				Con zonas que sobresalen	0 puntos
		NÚMERO 2: Descripción: Envase que contiene las unidades con sistema de dispensación....Hasta 12 puntos	Envase dispensador que facilite el acceso al producto para facilitar su uso en consulta	Presenta sistema de dispensación	12 puntos
				No presenta sistema de dispensación	0 puntos
		NÚMERO 3: Porcentaje de material reciclado en el envase del producto. Hasta 3 puntos. Se otorgará dicha puntuación a las empresas que presenten declaración y/o fichas técnicas sobre los envases secundarios o destinados al almacenamiento de los productos a licitar, indicando el porcentaje de material reciclado del que disponen	La Gerencia Asistencial de Atención Primaria considera que la conservación y protección del medio ambiente juega un papel importante y fundamental en nuestro planeta, además de promover buenas prácticas ambientales. Adicionalmente, esta Gerencia está acreditada con certificados de calidad y responde a dichos compromisos.	> 75% del material reciclado	3 puntos
				> 25% del material reciclado ≤ 75%	1 punto
				≤ 25% del material reciclado	0 puntos
		NÚMERO 4: Digitalización del albarán de entrega de mercancía. Hasta 3 puntos. Se otorgará dicha puntuación a las empresas que presenten declaración en la que se	Alineado con los procesos de reducción del consumo de papel y protección del medio ambiente, en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria se considera	Si se compromete	3 puntos

		comprometan a enviar el albarán digitalizado bien por correo electrónico a los almacenes referenciados en este pliego o por gestión en aplicación propia	fundamental la digitalización del papel contribuyendo a la mejora del Medio Ambiente, a la vez que contribuye a la eficiencia de los procesos y a la trazabilidad del suministro.	NO se compromete	0 puntos
2	CONO OTOSCOPIO HEINE K100 4MM	NÚMERO 1: Descripción: Cono sin zonas que puedan obstruir la luz en la exploración. Hasta 12 puntos	El cono de otoscopio no presenta zonas que puedan obstruir la luz a la exploración en su parte interna.	Sin zonas que sobresalen Con zonas que sobresalen	12 puntos 0 puntos
		NÚMERO 2: Descripción: Envase que contiene las unidades con sistema de dispensación....Hasta 12 puntos	Envase dispensador que facilite el acceso al producto para facilitar su uso en consulta	Presenta sistema de dispensación No presenta sistema de dispensación	12 puntos 0 puntos
		NÚMERO 3: Porcentaje de material reciclado en el envase del producto. Hasta 3 puntos. Se otorgará dicha puntuación a las empresas que presenten declaración y/o fichas técnicas sobre los envases secundarios o destinados al almacenamiento de los productos a licitar, indicando el porcentaje de material reciclado del que disponen	La Gerencia Asistencial de Atención Primaria considera que la conservación y protección del medio ambiente juega un papel importante y fundamental en nuestro planeta, además de promover buenas prácticas ambientales. Adicionalmente, esta Gerencia está acreditada con certificados de calidad y responde a dichos compromisos.	> 75% del material reciclado	3 puntos
				> 25% del material reciclado ≤ 75%	1 punto
				≤ 25% del material reciclado	0 puntos
		NÚMERO 4: Digitalización del albarán de entrega de mercancía. Hasta 3 puntos. Se otorgará dicha puntuación a las empresas que presenten declaración en la que se comprometan a enviar el albarán digitalizado bien por correo electrónico a los almacenes referenciados en este pliego o por gestión en aplicación propia	Alineado con los procesos de reducción del consumo de papel y protección del medio ambiente, en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria se considera fundamental la digitalización del papel contribuyendo a la mejora del Medio Ambiente, a la vez que contribuye a la eficiencia de los procesos y a la trazabilidad del suministro.	Si se compromete	3 puntos
				NO se compromete	0 puntos
3	CONO OTOSCOPIO HEINE K180 HEINE MINI/RIESTER RI-MINI/KAWA PICCOLIGHT 2,5MM	NÚMERO 1: Descripción: Cono sin zonas que puedan obstruir la luz en la exploración. Hasta 12 puntos	El cono de otoscopio no presenta zonas que puedan obstruir la luz a la exploración en su parte interna.	Sin zonas que sobresalen Con zonas que sobresalen	12 puntos 0 puntos
		NÚMERO 2: Descripción: Envase que contiene las unidades con sistema de dispensación....Hasta 12 puntos	Envase dispensador que facilite el acceso al producto para facilitar su uso en consulta	Presenta sistema de dispensación No presenta sistema de dispensación	12 puntos 0 puntos
		NÚMERO 3: Porcentaje de material reciclado en el envase del producto. Hasta 3 puntos. Se otorgará dicha puntuación a las empresas que presenten declaración y/o fichas técnicas sobre los envases secundarios o destinados al almacenamiento de los productos a licitar, indicando el porcentaje de material reciclado del que disponen	La Gerencia Asistencial de Atención Primaria considera que la conservación y protección del medio ambiente juega un papel importante y fundamental en nuestro planeta, además de promover buenas prácticas ambientales. Adicionalmente, esta Gerencia está acreditada con certificados de calidad y responde a dichos compromisos.	> 75% del material reciclado	3 puntos
				> 25% del material reciclado ≤ 75%	1 punto
				≤ 25% del material reciclado	0 puntos

		NÚMERO 4: Digitalización del albarán de entrega de mercancía. Hasta 3 puntos. Se otorgará dicha puntuación a las empresas que presenten declaración en la que se comprometan a enviar el albarán digitalizado bien por correo electrónico a los almacenes referenciados en este pliego o por gestión en aplicación propia	Alineado con los procesos de reducción del consumo de papel y protección del medio ambiente, en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria se considera fundamental la digitalización del papel contribuyendo a la mejora del Medio Ambiente, a la vez que contribuye a la eficiencia de los procesos y a la trazabilidad del suministro.	Si se compromete 3 puntos	
				NO se compromete 0 puntos	
4	CONO OTOSCOPIO HEINE K180 HEINE MINI/RIESTER RI-MINI/KAWA PICCOLIGHT 4MM	NÚMERO 1: Descripción: Cono sin zonas que puedan obstruir la luz en la exploración. Hasta 12 puntos	El cono de otoscopio no presenta zonas que puedan obstruir la luz a la exploración en su parte interna.	Sin zonas que sobresalen 12 puntos	
				Con zonas que sobresalen 0 puntos	
		NÚMERO 2: Descripción: Envase que contiene las unidades con sistema de dispensación....Hasta 12 puntos	Envase dispensador que facilite el acceso al producto para facilitar su uso en consulta	Presenta sistema de dispensación 12 puntos	
				No presenta sistema de dispensación 0 puntos	
		NÚMERO 3: Porcentaje de material reciclado en el envase del producto. Hasta 3 puntos. Se otorgará dicha puntuación a las empresas que presenten declaración y/o fichas técnicas sobre los envases secundarios o destinados al almacenamiento de los productos a licitar, indicando el porcentaje de material reciclado del que disponen	La Gerencia Asistencial de Atención Primaria considera que la conservación y protección del medio ambiente juega un papel importante y fundamental en nuestro planeta, además de promover buenas prácticas ambientales. Adicionalmente, esta Gerencia está acreditada con certificados de calidad y responde a dichos compromisos.	> 75% del material reciclado 3 puntos	
				> 25% del material reciclado ≤ 75% 1 punto	
				≤ 25% del material reciclado 0 puntos	
		NÚMERO 4: Digitalización del albarán de entrega de mercancía. Hasta 3 puntos. Se otorgará dicha puntuación a las empresas que presenten declaración en la que se comprometan a enviar el albarán digitalizado bien por correo electrónico a los almacenes referenciados en este pliego o por gestión en aplicación propia	Alineado con los procesos de reducción del consumo de papel y protección del medio ambiente, en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria se considera fundamental la digitalización del papel contribuyendo a la mejora del Medio Ambiente, a la vez que contribuye a la eficiencia de los procesos y a la trazabilidad del suministro.	Si se compromete 3 puntos	
				NO se compromete 0 puntos	
5	CONO OTOSCOPIO RIESTER RI-SCOPE 2,5MM	NÚMERO 1: Descripción: Cono sin zonas que puedan obstruir la luz en la exploración. Hasta 12 puntos	El cono de otoscopio no presenta zonas que puedan obstruir la luz a la exploración en su parte interna.	Sin zonas que sobresalen 12 puntos	
				Con zonas que sobresalen 0 puntos	
		NÚMERO 2: Descripción: Envase que contiene las unidades con sistema de dispensación....Hasta 12 puntos	Envase dispensador que facilite el acceso al producto para facilitar su uso en consulta	Presenta sistema de dispensación 12 puntos	
				No presenta sistema de dispensación 0 puntos	
		NÚMERO 3: Porcentaje de material reciclado en el envase del producto. Hasta 3 puntos. Se otorgará dicha puntuación a las empresas que presenten declaración y/o fichas técnicas sobre los envases secundarios o	La Gerencia Asistencial de Atención Primaria considera que la conservación y protección del medio ambiente juega un papel importante y fundamental en nuestro planeta, además de promover buenas prácticas	> 75% del material reciclado 3 puntos	
				> 25% del material reciclado ≤ 75% 1 punto	

		destinados al almacenamiento de los productos a licitar, indicando el porcentaje de material reciclado del que disponen	ambientales. Adicionalmente, esta Gerencia está acreditada con certificados de calidad y responde a dichos compromisos.	≤ 25% del material reciclado	0 puntos
		NÚMERO 4: Digitalización del albarán de entrega de mercancía. Hasta 3 puntos. Se otorgará dicha puntuación a las empresas que presenten declaración en la que se comprometan a enviar el albarán digitalizado bien por correo electrónico a los almacenes referenciados en este pliego o por gestión en aplicación propia	Alineado con los procesos de reducción del consumo de papel y protección del medio ambiente, en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria se considera fundamental la digitalización del papel contribuyendo a la mejora del Medio Ambiente, a la vez que contribuye a la eficiencia de los procesos y a la trazabilidad del suministro.	SI se compromete	3 puntos
				NO se compromete	0 puntos
6	CONO OTOSCOPIO RIESTER RI-SCOPE 4MM	NÚMERO 1: Descripción: Cono sin zonas que puedan obstruir la luz en la exploración. Hasta 12 puntos	El cono de otoscopio no presenta zonas que puedan obstruir la luz a la exploración en su parte interna.	Sin zonas que sobresalen	12 puntos
				Sin arista agudas	0 puntos
		NÚMERO 2: Descripción: Envase que contiene las unidades con sistema de dispensación....Hasta 12 puntos	Envase dispensador que facilite el acceso al producto para facilitar su uso en consulta	Presenta sistema de dispensación	12 puntos
				No presenta sistema de dispensación	0 puntos
		NÚMERO 3: Porcentaje de material reciclado en el envase del producto. Hasta 3 puntos. Se otorgará dicha puntuación a las empresas que presenten declaración y/o fichas técnicas sobre los envases secundarios o destinados al almacenamiento de los productos a licitar, indicando el porcentaje de material reciclado del que disponen	La Gerencia Asistencial de Atención Primaria considera que la conservación y protección del medio ambiente juega un papel importante y fundamental en nuestro planeta, además de promover buenas prácticas ambientales. Adicionalmente, esta Gerencia está acreditada con certificados de calidad y responde a dichos compromisos.	> 75% del material reciclado	3 puntos
				> 25% del material reciclado ≤ 75%	1 punto
				≤ 25% del material reciclado	0 puntos
		NÚMERO 4: Digitalización del albarán de entrega de mercancía. Hasta 3 puntos. Se otorgará dicha puntuación a las empresas que presenten declaración en la que se comprometan a enviar el albarán digitalizado bien por correo electrónico a los almacenes referenciados en este pliego o por gestión en aplicación propia	Alineado con los procesos de reducción del consumo de papel y protección del medio ambiente, en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria se considera fundamental la digitalización del papel contribuyendo a la mejora del Medio Ambiente, a la vez que contribuye a la eficiencia de los procesos y a la trazabilidad del suministro.	SI se compromete	3 puntos
				NO se compromete	0 puntos
7	CONO OTOSCOPIO WELCH-ALLYN/RIESTER RI-SCOPE L1-L2/RI-FORMER 3652-300 2,5MM	NÚMERO 1: Descripción: Cono sin zonas que puedan obstruir la luz en la exploración. Hasta 12 puntos	El cono de otoscopio no presenta zonas que puedan obstruir la luz a la exploración en su parte interna.	Sin zonas que sobresalen	12 puntos
				Con zonas que sobresalen	0 puntos
		NÚMERO 2: Descripción: Envase que contiene las unidades con sistema de dispensación....Hasta 12 puntos	Envase dispensador que facilite el acceso al producto para facilitar su uso en consulta	Presenta sistema de dispensación	12 puntos
				No presenta sistema de dispensación	0 puntos

		NÚMERO 3: Porcentaje de material reciclado en el envase del producto. Hasta 3 puntos. Se otorgará dicha puntuación a las empresas que presenten declaración y/o fichas técnicas sobre los envases secundarios o destinados al almacenamiento de los productos a licitar, indicando el porcentaje de material reciclado del que disponen NÚMERO 4: Digitalización del albarán de entrega de mercancía. Hasta 3 puntos. Se otorgará dicha puntuación a las empresas que presenten declaración en la que se comprometan a enviar el albarán digitalizado bien por correo electrónico a los almacenes referenciados en este pliego o por gestión en aplicación propia	La Gerencia Asistencial de Atención Primaria considera que la conservación y protección del medio ambiente juega un papel importante y fundamental en nuestro planeta, además de promover buenas prácticas ambientales. Adicionalmente, esta Gerencia está acreditada con certificados de calidad y responde a dichos compromisos. Alineado con los procesos de reducción del consumo de papel y protección del medio ambiente, en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria se considera fundamental la digitalización del papel contribuyendo a la mejora del Medio Ambiente, a la vez que contribuye a la eficiencia de los procesos y a la trazabilidad del suministro.	> 75% del material reciclado 3 puntos > 25% del material reciclado ≤ 75% 1 punto ≤ 25% del material reciclado 0 puntos Si se compromete 3 puntos NO se compromete 0 puntos	3 puntos 1 punto 0 puntos 3 puntos 0 puntos
8	CONO OTOSCOPIO WELCH-ALLYN/RIESTER RI-SCOPE L1-L2/RI-FORMER 3652-300/ 4MM	NÚMERO 1: Descripción: Cono sin zonas que puedan obstruir la luz en la exploración. Hasta 12 puntos NÚMERO 2: Descripción: Envase que contiene las unidades con sistema de dispensación....Hasta 12 puntos NÚMERO 3: Porcentaje de material reciclado en el envase del producto. Hasta 3 puntos. Se otorgará dicha puntuación a las empresas que presenten declaración y/o fichas técnicas sobre los envases secundarios o destinados al almacenamiento de los productos a licitar, indicando el porcentaje de material reciclado del que disponen NÚMERO 4: Digitalización del albarán de entrega de mercancía. Hasta 3 puntos. Se otorgará dicha puntuación a las empresas que presenten declaración en la que se comprometan a enviar el albarán digitalizado bien por correo electrónico a los almacenes referenciados en este pliego o por gestión en aplicación propia	El cono de otoscopio no presenta zonas que puedan obstruir la luz a la exploración en su parte interna. Envase dispensador que facilite el acceso al producto para facilitar su uso en consulta La Gerencia Asistencial de Atención Primaria considera que la conservación y protección del medio ambiente juega un papel importante y fundamental en nuestro planeta, además de promover buenas prácticas ambientales. Adicionalmente, esta Gerencia está acreditada con certificados de calidad y responde a dichos compromisos. Alineado con los procesos de reducción del consumo de papel y protección del medio ambiente, en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria se considera fundamental la digitalización del papel contribuyendo a la mejora del Medio Ambiente, a la vez que contribuye a la eficiencia de los procesos y a la trazabilidad del suministro.	Sin zonas que sobresalen 12 puntos Con zonas que sobresalen 0 puntos Presenta sistema de dispensación 12 puntos No presenta sistema de dispensación 0 puntos > 75% del material reciclado 3 puntos > 25% del material reciclado ≤ 75% 1 punto ≤ 25% del material reciclado 0 puntos Si se compromete 3 puntos NO se compromete 0 puntos	12 puntos 0 puntos 12 puntos 0 puntos 3 puntos 1 punto 0 puntos 3 puntos 0 puntos

Existen diversas características, cuya definición como requisitos técnicos mínimos exigibles, nos dan unos resultados estándares de calidad ajustados, definirlos más exhaustivamente podría comprometer la concurrencia de los proveedores, pero no puede dejar de valorarse el valor añadido que en conjunto proporcionan para optar a tener un producto de mayor calidad y versatilidad de uso.

Todos los criterios cualitativos evaluables elegidos en el expediente hacen que la suma total de puntuación aporte realmente un valor añadido y extreme la calidad, que de no darse en conjunto haría que la adecuación a la mayoría de las necesidades no resultase satisfactoria.

PUNTUACIÓN TOTAL (criterios relacionados con costes + criterios cualitativos) = 100 puntos

De los criterios objetivos establecidos anteriormente, se valorarán en una primera fase, los señalados en la sección Criterios cualitativos evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, siendo necesario para que la proposición pueda ser valorada en la fase decisoria, una puntuación mínima de no procede, en relación con los criterios que vayan a operar en la fase de valoración.

En cuanto a la consideración de las ofertas como anormalmente bajas (artículo 149 de la LCSP), al tratarse de un expediente en el que se valora una pluralidad de criterios, se fijan como umbrales de temeridad:

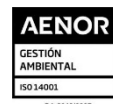
De los criterios objetivos establecidos anteriormente, se tomará en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, en primer lugar, aquellas ofertas que obtengan menos de 15 puntos en el total de la oferta de los criterios automáticos por aplicación de fórmulas, y además el señalado con el número 1 (precio), siendo los límites para apreciar que se dan en dicha circunstancia el señalado con el número 1 (precio) los siguientes:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

La presentación de las proposiciones supone la aceptación por las empresas licitadoras del contenido de los pliegos del concurso.

Se ha previsto la presentación de MUESTRAS que permitan contrastar los productos a suministrar con las características técnicas previstas en el pliego de prescripciones técnicas.

Calle San Martín de Porres, 6
28035 Madrid
Tel. +34 91 370 01 04
gagysg@salud.madrid.org



7. MEDIDAS AMBIENTALES EN LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

En la preparación de este contrato se han definido las prescripciones técnicas aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental y teniendo en cuenta las normas de calidad y las mejores técnicas disponibles en materia medioambiental a que se refiere el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid.

8. ENTREGA Y PAGO DEL SUMINISTRO

Entrega de los bienes:

- Lugar de entrega de los bienes: Las entregas del suministro se harán de acuerdo con la programación que establecerá la Gerencia Asistencial de Atención Primaria en los distintos almacenes, punto logístico o centros sanitarios, en el lugar y ubicación que se indique, y que aplicará a la ampliación de unidades.
- El albarán del adjudicatario tendrá que contener el número del pedido de la Gerencia al que se refiere, de forma fácilmente identificable, para facilitar su tratamiento administrativo.
- El albarán del adjudicatario, que se lleva en el momento de la entrega su transportista sellado por la Gerencia, sólo certifica la entrega de la mercancía y no la conformidad de la entrega en unidades, referencias, precios y calidad.
- Para que el adjudicatario emita la factura correspondiente a un pedido, es obligatorio que tenga previamente de parte de esta Gerencia, la CONFORMIDAD DE ENTREGA de cantidades, referencias y precios unitarios.
- Por ello, cada factura emitida por el adjudicatario, se corresponderá exactamente con una confirmación de CONFORMIDAD DE ENTREGA emitida por esta Gerencia. Es decir, tendremos tantas facturas por pedido, como ratificaciones de conformidad de entrega por pedido.
- El Adjudicatario, indicará la dirección de correo electrónico que será responsable de recibir la mencionada CONFORMIDAD DE ENTREGA.
- Entregas Parciales: Previo pedido o programación formulados por el Dpto. de Compras correspondiente. Las entregas del material se realizarán en el plazo máximo de 72 horas para pedidos ordinarios y de 24 horas para pedidos urgentes.

• Relación de Centros/Almacenes para entregas del material:

Almacén PAVONES	C.S. Pavones C/ Hacienda de Pavones nº 271, entrada por rampa C/ Brujas 28030 - Madrid 913.016.415 / almacen.pavones@salud.madrid.org
Almacén COSLADA	Avda. de Madrid nº 11, C.S. Ciudad San Pablo 28822 - Coslada 916.714.488 / almacen.coslada@salud.madrid.org

Almacén MELCHOR FDEZ. ALMAGRO	C/ Melchor Fernández Almagro nº 1 28029 - Madrid 913.352.595 / almacen.melchor@salud.madrid.org
Almacén MAJADAHONDA	Avda. España, 7 28220 - Majadahonda (Madrid) 916.026.974 / almacen.majadahonda@salud.madrid.org
Almacén LEGANÉS	Avda. de los Pinos nº 30, planta -1 28914 - Leganés (Madrid) 915.129.311 / almacen.leganes@salud.madrid.org
Almacén ALBERTO PALACIOS	C/ Domingo de Párraga nº 48, C.S. San Andrés 28021 - Madrid 915.059.416 / almacen.palacios@salud.madrid.org
PUNTO LOGÍSTICO QUE SE DETERMINE	

Modo de ejercer la vigilancia y comprobación por parte de la Administración:
Mediante certificación de conformidad de los suministros recibidos.

Forma de pago: Se realizarán pagos parciales previa recepción parcial de las sucesivas entregas de material según pedidos realizados o programaciones.

9. DIRECCION Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

Corresponde a la supervisión y el seguimiento de la contratación. El responsable del contrato será el Subdirector Técnico de Compras y Suministros de la Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, que actuará como unidad encargada del seguimiento operativo y ejecución del contrato, velando por su correcta ejecución.

Corresponde al responsable del contrato las siguientes funciones:

- Supervisar la ejecución del contrato para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato.
- Dictar las instrucciones necesarias al contratista con el fin de asegurar la realización de la prestación pactada.
- Requerir, en su caso, la subsanación de los defectos observados o que proceda a un nuevo servicio de conformidad con lo pactado.
- Proponer la imposición de penalidades y descuentos en la facturación por incumplimientos contractuales.
- Verificar y planificar la realización de la prestación en el plazo previsto de ejecución, programando las anualidades, y, en caso de que se produjesen demoras, determinar las causas asociadas.

10. MODIFICACIONES

Durante la ejecución del contrato NO se prevé la modificación del contrato.

NO TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

SUSTITUCIONES: El órgano de contratación, por propia iniciativa y con la conformidad del contratista, o a instancia de éste, podrá proponer la sustitución de los bienes adjudicados o similares al mismo, cuando concurren motivos de interés público o que incorporen avances o innovaciones técnicas/tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los adjudicados, cuya comercialización se haya iniciado con posterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas. En ningún caso el precio máximo autorizado podrá ser superior al adjudicado.

Procedimiento: las sustituciones serán aprobadas por Resolución del Órgano de Contratación, previa conformidad de los servicios técnicos de la unidad promotora del contrato, de la documentación correspondiente a los nuevos productos, procediéndose a la adaptación de los productos afectados en la adjudicación.

INCLUSIÓN DE NUEVAS PRESENTACIONES: El órgano de contratación, por propia iniciativa y con la conformidad del suministrador, o a instancia de este, podrá incluir nuevas presentaciones del producto adjudicado cuando concurren motivos de interés público o de nueva tecnología o configuración respecto de los adjudicados, cuya comercialización se haya iniciado con posterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas. En ningún caso el precio máximo autorizado podrá ser superior al adjudicado.

Procedimiento: las inclusiones de nuevos productos serán aprobadas por Resolución del Órgano de Contratación, previa conformidad de los servicios técnicos de la unidad promotora del contrato, de la documentación correspondiente a los nuevos productos, procediéndose a la adaptación de los productos afectados en la adjudicación.

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con el artículo 202 de la LCSP, se establece como condición especial de ejecución de tipo medioambiental.

El propuesto como adjudicatario cumplirá las obligaciones aplicables en materia medioambiental vinculadas al objeto del contrato. Uno de los objetivos marcados por la Gerencia Asistencial de Atención Primaria es el desarrollo de un sistema de gestión medioambiental en los centros sanitarios y de esa manera controlar sus actividades, productos y procesos que causan o pueden causar impactos ambientales, para minimizar o eliminar los mismos en sus operaciones, productos y servicios. La inclusión de la cláusula ambiental viene motivada por lo anterior, para, de esta manera, poder administrar adecuadamente los trabajos a realizar y el ambiente en el que se ejecutan.

Acreditándolo mediante declaración responsable sobre el compromiso de la recogida, reciclado y/o reutilización de todo el embalaje que traiga el material que comprende el expediente y del que se solicite su retirada.

La empresa adjudicataria, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida condición durante la ejecución del contrato, incluyendo la aportación de toda la documentación relacionada con el desarrollo de sus actuaciones en cuanto a la recogida, reciclado y/o reutilización como máximo en el plazo de 10 días anteriores a la última entrega, condicionado a la petición del responsable del contrato.

El adjudicatario presentará certificados de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones especiales de la ejecución del contrato si fueran solicitadas.

A lo largo de toda la ejecución del contrato podrán realizarse las comprobaciones del cumplimiento de dicho plan por parte de los responsables del contrato, desde la Administración.

Es también condición especial de ejecución el pago en plazo a los subcontratistas o suministradores.

12. PENALIDADES

Se impondrán las siguientes penalidades:

- **Por demora:** 0,60 euros por cada 1.000 euros de precio, al día, IVA excluido.
Según se establece en el artículo 193 de la LCSP, Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo de 5% del precio del contrato, IVA excluido, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.
- **Por incumplimiento** de la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato: Según se establece en el artículo 192.2 de la LCSP, cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por su resolución o por la imposición de las penalidades.
 - En el supuesto de incumplimiento por parte del adjudicatario del calendario de entregas establecido en el contrato, éste será apercibido en una ocasión, y de continuar en su incumplimiento y en caso de necesidad, la Gerencia Asistencial de Atención Primaria podrá anular el pedido realizado, bien del total o del resto de material que quede pendiente de entregar.
 - En el caso de repetirse los supuestos de incumplimiento durante tres veces, la Gerencia Asistencial de Atención Primaria podrá optar por la resolución del contrato.
 - Los incumplimientos, en los que incurran los contratistas quedarán debidamente reflejados en todos los certificados de suministros que emita la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.
- **Por ejecución defectuosa del contrato:**
Se establece el siguiente régimen de penalidades, con las limitaciones establecidas en el artículo 192.1 de la LCSP. Deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y la cuantía de cada una no podrá ser superior al 10 % del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50% del precio del contrato, de acuerdo con el siguiente régimen:
 - De carácter leve: Hasta un 5% del precio del contrato, IVA excluido, ante los siguientes incumplimientos:

- La resistencia a los requerimientos efectuados por los distintos centros, o su inobservancia, en relación con la ejecución del contrato, como la sustitución de suministros defectuosos en tiempo. Número de requerimientos = 1.
- La inobservancia de requisitos de orden formal establecidos en el presente pliego, en referencia a los requerimientos que pudieran hacerse desde las unidades implicadas en el contrato.
- o De carácter grave: Hasta un 7 % del precio del contrato, IVA excluido, ante los siguientes incumplimientos:
 - La paralización de la ejecución de las prestaciones objeto del contrato imputable al contratista.
 - La resistencia a los requerimientos efectuados por el órgano de contratación, o su inobservancia, cuando produzca un perjuicio grave a la ejecución del contrato. Cuando en más de tres ocasiones no se hayan atendido las solicitudes de información, documentación o productos objeto del suministro.
 - El falseamiento de las prestaciones consignadas por el contratista en la factura.
 - Entregar material que incumpla las características técnicas especificadas en el pliego o que la calidad entregada sea inferior a la muestra valorada para su adjudicación.
 - La reincidencia en 3 ocasiones o más en la comisión de incumplimientos menos graves.
- o De carácter muy grave: Hasta un 10 % del precio del contrato, IVA excluido, ante los siguientes incumplimientos:
 - Reiteración en 2 ocasiones o más en cualquiera de los incumplimientos considerados como graves.

En el supuesto de dos incumplimientos considerados muy graves será causa de resolución del contrato, sin perjuicio de la reclamación de daños y perjuicios en la cuantía en la que la garantía no cubra el importe.

A efectos de los párrafos anteriores se entiende por reiteración la comisión de más de un incumplimiento del mismo carácter.

En la tramitación del expediente, se dará audiencia al contratista para que pueda formular alegaciones, y el órgano de contratación resolverá.

Las penalidades se impondrán por Acuerdo del Órgano de Contratación. Será inmediatamente ejecutiva, y se harán efectivas mediante deducción de las mismas en las correspondientes facturas.

En su caso, y con carácter previo a la imposición de una penalidad, el responsable del contrato podrá conceder al contratista un plazo de subsanación de una semana de la deficiencia detectada comunicando que, transcurrido dicho plazo sin subsanación se procederá a aplicar la penalización referida previa tramitación del procedimiento correspondiente.

El total de las penalidades no podrá superar el 50% del precio del contrato de conformidad con el artículo 192.1 de la LCSP.

Los incumplimientos, en los que incurran los contratistas quedarán debidamente reflejados en todos los certificados de suministros que emita la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.

Madrid, a fecha de firma

LA VICECONSEJERA DE SANIDAD
P.D. El Gerente Adjunto de Gestión y Servicios Generales
(Resolución 342/2021, 13 septiembre)

La autenticidad de este documento se puede comprobar
mediante el siguiente código seguro de verificación:
<https://gestionna.comunidad.madrid/csv>